

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL DÍA 31 DE MAYO 2019

En la Ciudad de Salamanca, a las diez horas y quince minutos del día treinta y uno de mayo de dos mil diecinueve, se reunió en la Sala de Protocolo de esta Casa Palacio Provincial la Junta de Gobierno en Sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Iglesias García, con la asistencia de los Diputados D. Antonio Luís Sánchez Martín, D. José María Sánchez Martín, D^a Eva María Picado Valverde, D. Julián Barrera Prieto, D. Marcelino Cordero Méndez y D. Manuel Rufino García Núñez que son siete de los nueve Diputados que de hecho y de derecho componen la misma, asistidos por el Secretario General D. Alejandro Martín Guzmán y el Interventor D. Manuel Jesús Fernández Valle.

No asistieron el Vicepresidente 1º D. Carlos García Sierra y la Vicepresidenta 2ª Dª Isabel Mª de la Torre Olvera .

95.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL DIA 24 DE MAYO DE 2019.

Se da lectura por el Sr. Secretario del Acta de la Sesión ordinaria celebrada el día veinticuatro de mayo de dos mil diecinueve.

Y la Junta de Gobierno, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda prestarle su aprobación.

96.-DACIÓN DE CUENTA DE CESIÓN GRATUITA DE UNA PARCELA SEGREGADA EN LA CALLE ADOLFO SUAREZ Nº 3 DEL MUNICIPIO DE TERRADILLOS, PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO A FAVOR DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN PARA PASARELA PEATONAL.

Conoce la Junta de Gobierno del siguiente informe de la Adjunta a la Jefatura del Servicio Jurídico de Asistencia Técnica a Municipios:

“ANTECEDENTES.

Se ha recibido en el Servicio de Asistencia Jurídica a Municipios, último numero de Registro de Entrada en esta Diputación 11452, expediente instruido por el Ayuntamiento de Terradillos, relativo a la dación de cuenta de cesión gratuita de parte del inmueble sito en la Calle Adolfo Suárez número 3 de Terradillos, y propiedad de este Ayuntamiento, que más adelante se describirá, a favor de Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León para Pasarela peatonal.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS.

PRIMERA.- La legislación aplicable a este tipo de procedimientos viene recogida en los artículos siguientes:

- 8 de la Ley 33/2003, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP).
- 22.2 p) y 47.3 ñ) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local (LBRL).
- 79.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local. (TRDRL)
- 109.2, 110 y 111 del Real Decreto 1372/1986 de 13 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales. (RB)
- Decreto 256/1990 de 13 de diciembre de la Junta de Castilla y León, que delega el ejercicio de determinadas funciones de titularidad de la Comunidad de Autónoma de Castilla y León, en las Diputaciones Provinciales de dicha Comunidad; delegaciones aceptadas por la Diputación Provincial de Salamanca mediante acuerdo adoptado por el Pleno Provincial el 28 de diciembre de 1990, previéndose entre las mismas de conformidad con lo establecido en el artículo 3.1.6 citado (en relación con el 109.2 del RB):

“Recibir la dación de cuenta de las cesiones gratuitas de bienes inmuebles patrimoniales”.

SEGUNDA.- Examinado el expediente remitido por el Ayuntamiento de Terradillos, del mismo se desprenden y aparecen acreditados los siguientes extremos:

Providencia de la Presidencia de la Alcaldía, en la que se da inicio al expediente, motivado en la solicitud previa de la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, por el que se solicita la Cesión de la Parcela situada en la Calle Adolfo Suárez número 3 para la ejecución del Proyecto Seguridad Vial Pasarela Peatonal sobre la CL 510 de Salamanca a Piedrahíta, Tramo Terradillos, Urbanización Los Cisnes y el Encinar PK 8+640. Se dispone que se emita Informe sobre el procedimiento y la legislación aplicable.

Informe de la Secretaría del Ayuntamiento de Terradillos con indicación de la legislación, aplicable al efecto.

Justificación documental de la Institución solicitante de la cesión acreditativa de su carácter público y Memoria demostrativa de que los fines que se persiguen con esta cesión han de redundar de manera evidente y positiva en beneficio de los habitantes del término municipal. El expediente carece de la justificación del carácter público de la entidad solicitante, que no se acompaña al expediente pero se significa dicho carácter al tratarse el beneficiario una Administración Pública, la Junta de Castilla y León. Lo

mismo ocurre con respecto a la Memoria Justificativa, ya que del expediente se desprende que los fines que se persiguen han de redundar de manera evidente y positiva en beneficio de los habitantes del término municipal.

Certificación de la Secretaría de la Corporación de de la inclusión de la parcela en el Libro de Inventarios de Bienes de la Corporación. En el que consta que en el mismo figura la siguiente inscripción:

Bien Inmueble:

Nº 1.1000126 Situado en Avenida Adolfo Suárez número 3. Superficie Catastral 3897 m2. Superficie Registro de la Propiedad 20713 m2. Superficie real (medición Arquitecto Municipal) 3.292 m2. Ref. Catastral 279150TL8229S00001YR. Inscripción en Registro de la Propiedad Tomo 2090, Libro 106, Folio119, Finca 6235, CRU: 37001000925656

Certificación del Registro de la Propiedad de Alba de Tormes, que acredita que el bien se halla debidamente inscrito en pleno dominio a favor del Ayuntamiento de Terradillos.

Informe técnico, que asevera que los bienes no se hallan comprendidos en ningún plan de ordenación, reforma o adaptación, que indica textualmente, entre otros extremos, que la parcela no está comprendida en ningún Plan de Ordenación, reforma o adaptación pendiente, y no está previsto que sea así en los diez años inmediatos.

Informe de Intervención en el que se pruebe no haber deuda pendiente de liquidación con cargo al presupuesto municipal. En dicho informe se precisa, entre otros extremos, que no existe deuda pendiente de liquidación con cargo al presupuesto municipal en relación con este inmueble.

Certificado del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Terradillos adoptado en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2019, en el que se adoptó con el quórum de la mayoría absoluta necesaria el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Segregar de la parcela con referencia catastral nº 2791507TL8229S0001YR situada en la Avda. de Adolfo Suarez nº 3 una superficie de 1.346 m2 conforme al plano levantado por los servicios técnicos municipales que consta en el expediente.

SEGUNDO. Iniciar expediente para ceder gratuitamente la parcela segregada a la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León para la ejecución del proyecto de SEGURIDAD VIAL, PASARELA PEATONAL SOBRE LA CL510 DE SALAMANCA A PIEDRAHITA, TRAMO TERRADILLOS, URBANIZACIONES LOS CISNES Y EL ENCINAR P.K. 8+640.(*Es preciso reseñar que se debería haber aprobado la Cesión Gratuita en sí no el Inicio para su Cesión, pues el expediente ya se encuentra tramitado. No obstante entendemos que es esta la voluntad municipal*).

TERCERO. Someter el expediente a un periodo de información pública por plazo de veinte días mediante anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* a fin de que los interesados presenten las alegaciones que estimen pertinentes.

CUARTO. Remitir el expediente a la Diputación Provincial de Salamanca a efectos de la preceptiva dación de cuentas.

Información pública practicada. El expediente que ha sido sometido a información pública mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca número 65 de fecha 3 de abril de 2019 por espacio de veinte días. Se justifica mediante certificación de Secretaría que durante el período de información pública, no se han presentado alegaciones.

Y comprobado, para dar cumplimiento a lo legalmente dispuesto, que formalmente (sin entrar, por ello, para el cumplimiento de este trámite, en un análisis de su legalidad de fondo), se aportan los documentos señalados en los artículos correspondientes del RB.

SE PROPONE DARSE POR ENTERADA esta Corporación Provincial de la cesión gratuita acordada por el Ayuntamiento de Terradillos de parte del inmueble sito en la Calle Adolfo Suárez nº 3, anteriormente descrito, a favor de la Junta de Castilla y León, para los fines expresados en el presente Informe.”

Y la Junta de Gobierno, se da por enterada.

RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las diez horas y veinticinco minutos, extendiéndose la presente Acta que firma conmigo el mismo y de cuyo contenido, como Secretario doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

DILIGENCIA.- Para hacer constar que este Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria del día veinticuatro de mayo de dos mil diecinueve, contiene cinco folios numerados del al foliados doscientos veintiséis al doscientos veintinueve.

EL SECRETARIO GENERAL,